

quatro y aynova encurvando p
nueve años de guerra y guerra per
juicio a los p[ro]p[ri]os que p[ro]p[ri]os se p[ro]p[ri]os
cerasque no se vendan y quede lo con
claris apela y p[ro]t[est]a lo que p[ro]t[est]a
se conforma y lo p[ro]t[est]a

el Sr. Domingo de Andurca d[omi]no lo que
el Sr. Don Bernardo de la Parra
La Ciudad mande regular los Cotos y Saviendose

Regenerum
delos señores
Señor de Salto el Barro y qual
el Sr. Juan de Albornoz de las Casas Reguiriendo Reguiriendo
que a los Cotos mande se haga y cumpla lo Coto
de por el Sr. Don Juan de Albornoz y que se se que la venta de
las d[omi]nas yerbos.

el Sr. Juan de Albornoz por lo en nombre de
los demas señores Reguiriendo no se vendan los d[omi]nos
millares y que se guarde su libertad y de lo contrario
p[ro]p[ri]os p[ro]p[ri]os se conforma

Resolucion
delos millares
el Sr. Alcaide de la Ciudad se conforma con los Cavalle
ros que se gueren al Sr. Don Juan de Albornoz y mande se
parecer dado por los Cavalleros Comarcalis se cum
pla lo que se mande y que se guarde su libertad y de lo contrario
por nueve años pagando anticipadamente lo que
se de con el Sr. Don Juan de Albornoz y que se guarde su
libertad y de lo contrario se conforma

Patroga
ra la fiesta
del Sr. Sacram.
que del Sr. Don Juan de Albornoz de Espinosa
La noble mesa de Damas de los Sr. Comisarios de la
fiesta del santissimo sacramento la ganancia de la
fiesta se conforma con el Sr. Don Juan de Albornoz y
que se guarde su libertad y de lo contrario se conforma
para que se guarde su libertad y de lo contrario se conforma
el dia del santissimo sacramento